

Incidencia de la evasión fiscal en las políticas públicas de combate a la pobreza.

Incidence of tax evasion in public policies to combat poverty.

*Rebeca Patricia Grajeda Grajeda*¹ *Beatriz Elena Huerta Urquijo*² *Juan Antonio López Olivarría*³

Resumen

En este artículo se aborda el tema de la evasión fiscal como factor que impacta en la eficiencia recaudatoria del Estado y las consecuencias que este fenómeno presenta sobre el erario público, al limitar los recursos que podrían destinarse al impulso de políticas públicas y programas sociales que mejoren la equidad social y disminuyan la desigualdad en los ingresos.

Mediante un acercamiento a investigaciones que revelan los índices de pobreza en países de América Latina, se identifica a la evasión fiscal como uno de los factores que propician el bajo efecto del papel redistributivo del Estado, aunado a una baja presión tributaria con características regresivas y orientación inadecuada del gasto público.

A través de un análisis teórico basado en información documental, se plantean las metodologías aplicadas en la cuantificación de este fenómeno que permite a los gobiernos contar con parámetros y evaluar la eficiencia al recaudar, para de esta forma, planear la fiscalización y llevar a cabo la modificación a la legislación tributaria, buscando siempre la equidad en el pago de los impuestos.

Palabras clave: Pobreza, Evasión Fiscal, Medición de la Evasión Fiscal.

Abstract

This article addresses the issue of tax evasion as a factor that impacts on the State's collection efficiency and the consequences that this phenomenon has on the public treasury, by limiting the resources that could be allocated to promoting public policies and social programs that improve social equity and reduce income inequality.

¹ Doctora en Administración Pública. Departamento de Contabilidad, Universidad de Sonora. rebeca.grajeda@unison.mx.
ORCID 0000-0002-1013-9319

² Doctora en Estudios Fiscales. Departamento de Contabilidad, Universidad de Sonora. beatriz.huerta@unison.mx

³ Doctor en Administración Pública. Departamento de Contabilidad, Universidad de Sonora. juanantonio.lopez@unison.mx

Through an approach to research that reveals poverty rates in Latin American countries, tax evasion is identified as one of the factors that promote the low effect of the redistributive role of the State, coupled with a low tax pressure with regressive characteristics and orientation. inadequate public spending.

Through a theoretical analysis based on documentary information, the methodologies applied in the quantification of this phenomenon are proposed that allow governments to have parameters and evaluate the efficiency when collecting, in order to plan the audit and carry out the modification of tax legislation, always seeking equity in the payment of taxes.

Key words: Poverty, Tax Evasion, Measurement of Tax Evasion.

DOI: <https://doi.org/10.52906/ind.v1i2.18>

Introducción

Aunque los países que conforman América Latina no son los que presentan mayor pobreza, si son los que muestran los niveles más altos de desigualdad en la distribución de los ingresos, según lo que ha revelado la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en sus informes sobre estadísticas tributarias en dicha región (CEPAL, 2019).

Esta situación mueve a la reflexión en el tema del diseño de políticas públicas en el ámbito tributario, que deben estar orientadas a mejorar la equidad social mediante la aplicación adecuada de todas las herramientas de política fiscal o instrumentos económicos que existen y que están enfocados hacia la eficiencia del gasto público, en pro de una mayor igualdad.

Aunado a lo anterior, es prioritario incrementar los niveles de cumplimiento de las obligaciones fiscales, especialmente de aquellas que son de carácter progresivo, con el fin de aumentar la recaudación y, por ende, obtener mayores recursos que se destinen a financiar el gasto público social. Sin embargo, los estudios realizados sobre el tema han concluido que los países de América Latina, caracterizados por tener una baja presión tributaria y una estructura fiscal sesgada hacia impuestos regresivos así como tasas de evasión y elusión elevadas, recaudan poco y de manera deficiente, lo que dificulta la posibilidad de implementar políticas fiscales con fines redistributivos y eficaces.

Planteamiento del problema

Según una de las últimas estimaciones que hace la CEPAL en relación a la evasión y elusión fiscal en la región, este fenómeno representa un costo para los países de un 6,3% del PIB, cifra que equivale a



335.000 millones de dólares. Resulta evidente que la omisión en el pago de impuestos continúa presentando niveles altos, destacando en la información que algunos países recaudan menos de la mitad de los recursos que sus sistemas tributarios podrían estar generando (CEPAL, 2019).

La evasión fiscal no solo erosiona los ingresos públicos. También atenta en contra de los objetivos estratégicos en materia de equidad y cohesión social, rompiendo con la equidad horizontal y vertical que caracterizan a un buen sistema tributario, además de provocar distorsiones en el crecimiento económico debido a la generación de externalidades y competencia desleal que este fenómeno conlleva. Por consecuencia, la evasión y la elusión fiscal siguen siendo uno de los mayores obstáculos para el financiamiento de los programas sociales contemplados por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la región

En cuanto a México, el gobierno ha adoptado diferentes estrategias tendientes a mejorar la supervisión fiscal y reducir la evasión tributaria. Con fecha 8 de septiembre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hizo entrega del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2020 a la Cámara de Diputados, incluyendo como parte de los Criterios Generales de Política Económica una serie de medidas orientadas al combate a la evasión y el fortalecimiento de la recaudación (SHCP, 2020) que incluyen la restricción temporal del uso del Certificado de Sello Digital (CSD) para los contribuyentes que se encuentren en supuestos de incumplimiento en la presentación de declaraciones, desaparición durante el desarrollo de las facultades de las autoridades fiscales o durante el embargo, emisión o recepción de comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes, simuladas o ilícitas.

Según lo establecido en el Código Fiscal de la Federación (CFF), esta restricción para facturar también se aplicaría para irregularidades relacionadas con el domicilio fiscal e incongruencias en la información presentada en las declaraciones con respecto a los ingresos señalados en facturas o bases de datos en poder de la propia autoridad (CFF, Art. 17-H Bis., 2020). La sanción se extiende para quienes, cayendo en esas infracciones, pretendan contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos.

Se implementó además la obligación de presentar los “esquemas reportables” para cualquier persona física o moral residente en México o en el extranjero con establecimiento permanente en territorio nacional que, en el curso ordinario de su actividad brinde asesoría fiscal que implique estrategias fiscales para la elusión de contribuciones (CFF, Art. 197, 2020).

Con sanciones más graves el 15 de octubre de 2019 el Congreso de la Unión aprobó un decreto que entró en vigor el 1 de enero de 2020, en el que se establece que “La defraudación fiscal y la facturación falsa serán delitos de delincuencia organizada cuando el monto de lo defraudado supere tres veces lo dispuesto en la



fracción III del artículo 108 del Código Fiscal de la Federación” (DOF, 2019), cantidad que actualmente asciende a 2 millones 601 mil 410 pesos, por lo que tres veces dicha cantidad, equivale a 7 millones 804 mil 230 pesos, hoy en día.

Tanto la evasión como la elusión de impuestos son prácticas que merman la recaudación de ingresos públicos, considerándose la primera como delito y la segunda como una figura que se da en el marco de la legislación fiscal mediante el uso de estrategias aprovechadas ante la ambigüedad o “lagunas” en las disposiciones fiscales. El impacto directo de estas prácticas se da en las políticas públicas encaminadas a beneficiar a la población en servicios como educación y salud, apoyo a la vivienda o financiamiento para pequeños empresarios en un entorno marcado por la peor crisis sanitaria, humana, económica y social que el mundo ha sufrido en la historia reciente, provocada por la pandemia del coronavirus (COVID-19).

Objetivos

- Llevar a cabo una reflexión sobre la incidencia de las políticas fiscales en la distribución del ingreso y en los niveles de pobreza.
- Abordar el fenómeno de la evasión fiscal como obstáculo en los objetivos del Estado para lograr equidad y cohesión social
- Describir metodologías para estimar la evasión fiscal

1. Marco teórico

La necesidad del Estado de recaudar impuestos ha sido un tema abordado por diferentes tratadistas a través de la historia, quienes han enfatizado la importancia de establecer imposiciones respetando la capacidad contributiva de los individuos, es decir, impuestos que no resulten lesivos al ingreso.

En 1748 Montesquieu afirmaba que las contribuciones que el Estado recauda no deben establecerse por lo que el ciudadano puede dar, sino por lo que debe dar. Haciendo hincapié en el deber del Estado de no subyugar la renta del ciudadano con cargas onerosas, aconsejaba al gobernante no exigir al pueblo el sacrificio de sus necesidades reales por aquéllas que tienen su origen en un “malsano deseo de vanagloria, por cierta impotencia de la voluntad contra la fantasía” (Secondant, Ch. 1748).

Casi treinta años después, en 1776, en el que fuera considerado el primer libro moderno de economía, y con el propósito de regular la relación jurídico-tributaria entre el contribuyente y el Estado así como delimitar las facultades tributarias de este último, Adam Smith estableció los que se conocen como “principios teóricos



de los impuestos” (Smith, 1794), a saber: Principio de Justicia, de Certidumbre, de Comodidad y de Economía, refiriéndose así de las naciones que al recaudar debían tener como principio la justicia.

Los preceptos antes citados representan una relevante aportación al Derecho Tributario en virtud de lo cual han sido establecidos en la mayoría de las constituciones como parte del Derecho Positivo, sentando así las bases de todo orden normativo de carácter fiscal.

En la actualidad y por la experiencia obtenida a lo largo de los años, se ha aprendido que el Estado como uno de los elementos de su actividad financiera, puede equilibrar el bienestar común mediante la implementación de programas sociales cuyo financiamiento depende de los ingresos públicos, es decir, es necesario que los gobiernos cuenten con una estructura tributaria destinada a la procuración de fondos para solventar las necesidades de la sociedad pero a la vez que ese esquema tributario no resulte sesgado para perjudicar a los estratos de menos ingresos de la población, sino al contrario, que sus efectos sean la distribución equitativa del pago de los tributos de manera progresiva y no regresiva.

En este sentido organismos como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) recomiendan que los diseños de los sistemas fiscales constituyan un elemento de resguardo de la equidad, lo que es posible lograr si se amplía la base de contribuyentes y se supervisa de manera más eficiente el cumplimiento de los impuestos que inciden en la riqueza y el patrimonio, de tal manera que paguen los que más tienen. Desafortunadamente, los países de esta región se caracterizan por tener una deficiente carga tributaria sesgada a impuestos regresivos que no gravan la riqueza precisamente, sino que son pagados por todos los contribuyentes independientemente de sus ingresos (el Impuesto al Valor Agregado, por ejemplo). Aunado a esto, los niveles de evasión y elusión son altos, lo que disminuye la posibilidad de implementar políticas fiscales con fines redistributivos de la riqueza (Gómez, et al., 2017).

El contexto anteriormente planteado revela la necesidad para el Estado de aplicar metodologías y herramientas que hagan posible contar con indicadores de evasión, que permitan evaluar su eficiencia recaudatoria, con el propósito de evitar la deslegitimación de una de las actividades financieras de la hacienda pública y evitar también la confusión en la información en cuanto a la recaudación generada por las acciones de fiscalización y/o por el crecimiento en la economía.

Para Carrasco (2010) esta problemática tiene solución en parte si el gobierno cuenta con mediciones periódicas del nivel de evasión que le permitan diferenciar el nivel de eficiencia de los organismos fiscalizadores para recaudar, de la generada por la actividad económica.

Por otra parte, los estudios sobre evasión fiscal les permiten a los gobiernos no solo estimar los niveles de recaudación esperados, sino hacer reformas a las leyes tributarias que estimulen el cumplimiento de las obligaciones fiscales y cierren las brechas que conducen a la evasión, haciendo una planeación más eficiente sobre el gasto tributario que representan los estímulos y subsidios a los diferentes sectores económicos.



1.1. La pobreza en América Latina y en México

Uno de los problemas característicos de México es el marcado desequilibrio en la distribución de los ingresos entre los diversos sectores sociales que se ve reflejado en la concentración de gran parte de la riqueza en un reducido sector de la población, en contraste con los grupos formados por la mayoría, donde los factores predominantes son la pobreza, la desigualdad y los bajos índices de productividad.

Sin embargo, este problema como es bien sabido se extiende más allá de los límites nacionales. Según la CEPAL, la región está en peligro de detener su avance en la disminución de las tasas de pobreza y pobreza extrema. Este lastre persiste y es uno de los principales obstáculos para lograr un desarrollo sostenible y más inclusivo en América Latina y el Caribe (CEPAL, 2019).

La pobreza extrema o indigencia se refiere a la situación en que no se cuenta con los recursos que permiten al menos satisfacer las necesidades básicas de alimentación. Son pobres extremos quienes residen en hogares cuyos ingresos no son suficientes para adquirir la canasta básica de alimentos, aunque el total de sus percepciones las destinaran a este fin. Por otra parte, la Organización para las Naciones Unidas (2010) considera pobreza total la situación en la que los ingresos son inferiores al valor de una canasta básica de bienes y servicios tanto alimentarios como no alimentarios.

Según la CEPAL (2019), después de una evolución descendente hasta 2014 y un incremento a partir de 2015, para el 2019 el 30.8 % de la población se situaba por debajo de la línea de pobreza y un 11.5% se encontraba bajo el umbral de la pobreza extrema, lo que se traduce en que casi 191 millones de personas vivían en condiciones de pobreza y 72 millones de personas habitaban hogares donde el ingreso per cápita era inferior a la línea de pobreza extrema.

En cuanto a México, tanto las personas que viven en situación de pobreza y con más razón los que viven en pobreza extrema, es decir en condiciones de indigencia, por lo general se encuentran al margen de los sistemas de protección y seguridad social lo que los lleva a enfrentar duras condiciones de vida durante la vejez, debido a la falta de ingresos y oportunidades. Según datos proporcionados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2018), la población con ingresos inferiores a la línea de pobreza, en 2018 representaba el 48.8% de la población total que equivale a 61.1 millones de personas; mientras que la población cuyos ingresos se situaban por debajo de la línea de pobreza extrema, representaba el 16.8%, lo que corresponde a 21 millones de mexicanos.

Según Walton y López (2004) nuestro país se encuentra en vía de transición en dos esferas: la económica en virtud de que se observa una sólida integración a la economía internacional; y en la política-social vive un proceso de consolidación de la democracia. Sin embargo, al ser ambos procesos de naturaleza compleja, se caracterizan por tener resultados a largo plazo, siendo ambas transiciones aspectos centrales del entorno de



las condiciones de vida de la población y las políticas gubernamentales. A este respecto hay que tomar en consideración que desafortunadamente, ambos procesos se han visto afectados a causa de los efectos económicos ocasionados por la pandemia por el Covid-19.

1.2. La política fiscal como herramienta para impulsar la equidad y el desarrollo

Ante este panorama resulta evidente la necesidad de implementar políticas fiscales que promuevan de manera más acertada la equidad y el desarrollo. Para Dayton (2008) un instrumento que los gobiernos latinoamericanos están en posibilidad de emplear como medio de gestión macroeconómica con el fin de continuar el desarrollo es la política tributaria, ya que a través de esta herramienta es posible dar un nuevo impulso al desarrollo en América Latina, promoviendo tanto el crecimiento como la reducción de la pobreza y la desigualdad.

Se reafirma entonces, la idea de que el papel que juega la política fiscal en la procuración de estabilidad y crecimiento macroeconómico constituye una poderosa herramienta destinada a la reducción de la pobreza y la desigualdad. La finalidad de la política fiscal debe ser el logro de una mayor equidad en la acción distributiva de los ingresos, lo que implica no solo la generación de los recursos que financiarán el gasto público, sino también la implementación de medidas tendientes a frenar la evasión tributaria.

1.3. La evasión como factor detonante del desequilibrio en el sistema impositivo

La evasión fiscal al igual que los gastos tributarios son factores que establecen una brecha entre la recaudación efectiva y la potencial afectando no solo el nivel de recursos disponibles, sino que además repercuten en el desequilibrio del sistema impositivo, restando equidad y neutralidad. En este sentido es importante recordar que la corrección de la distribución inequitativa de la riqueza depende en gran medida de la eficiencia recaudatoria del Estado, así como de su estructura tributaria y los estímulos y exenciones que contempla.

Por otra parte, para el Estado resulta de particular importancia el conocimiento de los niveles de evasión que enfrenta el sistema impositivo (y que representan un claro indicador de la eficiencia en los métodos de recaudación del Estado), mediante la aplicación de instrumentos metodológicos que permitan su estimación y análisis, y proporcionen las bases para hacer los ajustes necesarios en las funciones de asignación de recursos y en la distribución de la riqueza, tendientes al logro de la estabilización económica.



1.4. Métodos empleados para estimar la evasión fiscal

En relación a los métodos que miden la evasión fiscal, Jorrat y Podestá (2010) han sido frecuentemente citados ya que incluyen en sus trabajos la aplicación del Método del potencial teórico usando cuentas nacionales, siendo éste un sistema de medición global, a nivel macro y de aplicación indirecta, ya que se basan en agregados económicos como las cuentas nacionales, cuyas bases de información están contenidas en páginas oficiales del gobierno. Sin embargo, es importante tener en consideración que, al ser información proporcionada a estos organismos por las propias empresas, se considera que pudiera ser relativamente subjetiva y contener incluso, parte de la evasión. Estos trabajos de estimación de la evasión en el caso de México, son realizados por instituciones de educación superior en cumplimiento al artículo 29 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, y la información puede ser obtenida de bases de datos sobre las finanzas públicas estatales y municipales que ofrecen organismos como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

También existen métodos a nivel micro o de enfoque directo basados en resultados de auditorías muestrales que son llevadas a cabo por las autoridades fiscales. Estas herramientas de enfoque directo se aplican debido a las limitaciones que los métodos a nivel macro presentan para contar con estimaciones de evasión desagregadas. Por ejemplo, el “método del punto fijo”, se utiliza para medir evasión en el IVA por subdeclaración en las ventas finales y consiste en la visita domiciliaria practicada a una empresa con el propósito de observar el ingreso por ventas durante determinado período. Sin embargo, se requiere invertir grandes cantidades de recursos para obtener estimaciones desagregadas que sean confiables.

En otras ocasiones, las administraciones tributarias utilizan métodos tomando información de otras fuentes que ofrecen datos abiertos, por ejemplo, estadísticas acerca de la producción en el sector primario y los precios de los productos originados en este sector para estimar el ingreso y poder calcular el impuesto que se debería de pagar.

Una sencilla manera de estimar los índices de evasión y de los más utilizados en México es mediante la comparación entre la recaudación potencial de una contribución y la recaudación efectiva, lo que permite mediciones periódicas, presentando la desventaja de que no toma en cuenta información desagregada, ya que no revela datos sobre el gasto tributario, por ejemplo los estímulos o subsidios fiscales aplicados a diferentes regímenes, y esto ocasiona que los resultados arrojan información sesgada. La información para la estimación suele tomarse de las leyes de ingresos de la federación o de los Estados y compararse contra los datos de recaudación obtenida en las mismas páginas oficiales de cada Entidad.



Otros investigadores han dado un enfoque más humano a las investigaciones sobre la evasión, incluyendo los rasgos de personalidad de los individuos y su actitud frente a las obligaciones tributarias, así como el miedo a la penalización. Michael G. Allingham y Agnar Sandmo (1972) consideran que la evasión se comete con toda la intención de incumplir las leyes fiscales con el objetivo de pagar menos impuestos y maximizar las utilidades.

Conclusiones

Los niveles de recaudación insuficientes reflejados en los altos porcentajes de evasión; la informalidad y los gastos tributarios, evidencian la existencia de un contrato social entre ciudadanos y gobierno con bases y estructuras débiles, por lo que se requiere enfrentar los retos socio económicos de corto y largo plazo mediante un pacto fiscal que implique la intensificación de la función redistributiva destinada a combatir los mayores niveles de desigualdad a través de la transferencia de ingresos a los sectores menos favorecidos, utilizando sistemas impositivos progresivos. Los gobiernos latinoamericanos tienen que aprovechar la política fiscal para incentivar el crecimiento económico y reducir los niveles de pobreza y desigualdad entre los sectores de la población. En este sentido el Estado puede implementar estrategias relacionadas con la gestión de la deuda tanto interna como externa, mejorar las estructuras fiscales ampliando las bases tributarias y mediante la aplicación adecuada de estímulos y beneficios a sectores donde realmente se requiere.

Estas acciones deben verse fortalecidas en el contexto actual en el que las medidas fiscales deben responder a los desafíos que implica la pandemia, situación que vuelve más vulnerables a los sectores menos favorecidos o marginados de la sociedad ya que como es de esperarse, con las medidas de confinamiento impuestas por el propio gobierno la caída en la recaudación registrará valores importantes por la afectación en las actividades económicas y productivas. Ante esta situación, combatir la evasión fiscal logrando incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias representa una prioridad para los gobiernos cuyo desafío es lograr los niveles de recaudación que le permitan ejercer el gasto público destinado tanto a los sectores sociales como a la reactivación de la actividad económica.

El problema de la evasión fiscal ha sido permanentemente abordado por las administraciones tributarias, a través de modificaciones a la normatividad fiscal, incrementando las sanciones y penas para quienes defrauda al fisco, con el fin de lograr cerrar la brecha entre la recaudación y el incumplimiento. En relación a la estimación de la evasión, sin lugar a dudas es un proceso que presenta diversos desafíos, ya que la precisión en los resultados se ve menguada por las limitaciones que los mismos métodos de estimación presentan. A pesar de esto, contar con herramientas que le permitan obtener índices de incumplimiento, hacen posible la adecuación de la normativa fiscal con el propósito de encausarla a mejorar la recaudación, a la vez que le arroja luz sobre el establecimiento de diferentes estrategias para ejercer sus facultades de fiscalización.



Bibliografía

Allingham, M. y Sandmo, A. (1972). *Income Tax Evasion: A theoretical Analysis*, Universidad de Medellín Colombia, Journal of Public Economics.

Carrasco, C. (2010). Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. *Evasión tributaria*. Vol. 7. Ver: <https://issuu.com/ciatorg/docs/serie-tema7/26>

CEPAL (2019). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe*. Políticas tributarias para la movilización de recursos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44516/1/S1900075_es.pdf

Código Fiscal de la Federación (CFF), art. 17-H Bis, 2020. Ver: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_090120.pdf

Código Fiscal de la Federación (CFF), art. 197, 2020. Ver: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_090120.pdf

CONEVAL (2018). *Pobreza en México*. Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2018.aspx>

Dayton J. (2008). *Perspectivas Económicas de América Latina 2009*. Centro de De Secondat, Ch. (2008). *Del espíritu de las leyes*, España, Lex Nova. Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

Diario Oficial de la Federación (2019). *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de Seguridad Nacional, del Código Nacional de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación y del Código Penal Federal*. Ver: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578269&fecha=08/11/2019

Gómez, Jiménez y Martner (2017) Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).



Jorrat M. y Andrea Podestá, (2010). *Análisis comparativo de las metodologías utilizadas para la estimación de la evasión en el Impuesto Sobre la Renta*, Evasión y equidad en América Latina, Comisión de Estudios Económicos para América Latina y el Caribe, Santiago de Chile.

movilización de recursos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Ver: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44516/1/S1900075_es.pdf

Organización de las Naciones Unidas (2010). *El Progreso de América Latina y el Caribe hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Desafíos para lograrlos con igualdad*. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/2977-progreso-america-latina-caribe-objetivos-desarrollo-milenio-desafio-lograrlos>

Secondant, Ch. (1748). *El espíritu de las Leyes*. Ver en: <https://www.prd.org.mx/libros/documentos/libros/espiritu-leyes.pdf>

SHCP (2020). *Criterios generales de política económica para la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2020*. Ver: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/paquete/politica_hacendaria/CGPE_20_20.pdf

Smith Adam. (1955). *Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. Barcelona, Bosch Casa Editorial.

Walton, M. y López G. (2004). *Pobreza en México, una evaluación de las condiciones, las tendencias y las estrategias del gobierno*. México, Banco Mundial.

Cómo citar este artículo: Grajeda Grajeda, R. P., Huerta Urquijo, B. E., & López Olivarría, J. A. Incidencia de la evasión fiscal en las políticas públicas de combate a la pobreza. Indiciales, 1(2), 11–21. <https://doi.org/10.52906/ind.v1i2.18>

